

BOLETIN OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA

PROVINCIA DE NAVARRA.

En Pamplona 8 rs. al mes, 21 al trimestre y 76 al año.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS

DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE ESTA PROVINCIA.

Por disposicion del Excmo. Señor Gobernador de esta Provincia y en virtud de las leyes desamortizadoras de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 30 de Junio de 1862 de doce á una de la tarde en las salas consistoriales de esta Capital ante el Juez de 1.ª instancia y el Escribano D. Juan Irurozqui.

BENEFICENCIA.

==

PARTIDO DE AOIZ.

Fincas Rústicas.

MENOR CUANTIA.

Inventario núm 270 y 271. = Expediente núm. 56, = Una hacienda declarada indivisible, situada en el lugar y jurisdiccion de Urdaniz, procedente del Hospital Civil de esta Ciudad, y compuesta de las fincas siguientes. = Una casa situada en la calle de san Anton señalada con el número 17, denominada Ardamberena en dicho lugar de Urdaniz, lindante por dos costados á la calle pie-

za y hera de trillar de la misma casa, tiene de sitio solar 3300 pies castellanos de superficie al cubierto equivalentes á dos áreas, 48 centeáreas, 12 decímetros y 25 centímetros cuadrados; consta de un piso y su fábrica se compone de piedra mampostería, y el maderamen del piso de tablarzon, hallándose todo en mediano estado: los përitos la han tasado en 90 rs. de renta y en 6046 rs. para venta. = Un sitio casal en dicha calle, titulado Dorrecoa lindante á la fuente, huerta, de 4 almutadas de la misma casa y á casa de Francesina, tiene de sitio solar 1600 pies castellanos de superficie al descubierto, equivalentes á una área, 25 centeáreas y 12 decímetros cuadrados; consta de algunos restos de paredes de mampostería, no produce ni puede producir renta y los përitos la han tasado para venta en 395 rs. = Una pieza y prado en Zubiondo, lindante á camino de Ibarraz, al rio, y pieza de la casa de Roncalena, su cabida 7 robadas, equivalentes á 62 áreas y 89 centeáreas, tasada en 40 rs. de renta y en 1120 rs. para venta. = Otra en Celaya, linda á las de Palacio por dos costados, y á la de Migueltorena, de una robada 4 almutadas, equivalentes á 11 áreas 23 y media centeáreas, tasada en 5 rs. de renta y en 150 rs. para venta. = Otra en dicho término, linda á las del Palacio, Lastapea, y de Ibarraz, de una robada, equivalentes á 8 áreas 98 y media cen-

teáreas, tasada en 5 rs. de renta y 120 rs. para venta. = Otra en dicho término, linda al camino de Pamplona, con pieza de Vizcarrena por dos costados, y con la de Lastapea, de 7 robadas 4 almutadas, equivalentes á 65 áreas y 14 centeáreas, tasada en 32 rs. de renta y en 870 rs. para venta. = Otra en dicho término, lindante al mismo camino, cerros, pieza de Migueltoarena, dividida en dos partes con lo inculto, su cabida 8 robadas 4 almutadas, equivalentes á 74 áreas 12 centeáreas, tasada en 36 rs. de renta y en 990 rs. para venta. = Otra en Ilazarreta, linda á las de Migueltoarena y Lenzurena, de 8 robadas 4 almutadas, equivalentes á 74 áreas y 12 centeáreas, tasada en 18 rs. de renta y 445 rs. para venta. = Otra en Barazuburu, linda á pieza del Palacio por dos costados, y huerta de Migueltoarena, de una robada 12 almutadas, equivalentes á 15 áreas y 72 centeáreas, tasada en 8 rs. de renta y 210 rs. para venta. = Otra, cerca de la anterior, linda al camino del monte, cerros y pieza de Roncalena, de 4 robadas 2 almutadas, equivalentes á 42 áreas 68 centeáreas, tasada en 14 rs. de renta y 380 rs. para venta. = Otra frente á la casa, linda á la Iglesia y á calle pública, de 15 almutadas, equivalentes á 8 áreas y 43 centeáreas, tasada en 9 rs. de renta y 225 rs. para venta. = Otra en Echeondoa, linda á camino de Pamplona y pieza de José Miguel Villanueva, de 7 robadas 8 almutadas, equivalentes á 67 áreas y 38 centeáreas, tasada en 48 rs. de renta y 1200 rs. para venta. = Otra en Beraboru, linda á camino de Estocobidea y pieza de Francesena, de 14 almutadas, equivalentes á 7 áreas 87 centeáreas, tasada en 3 rs. de renta y 70 rs. para venta. = Otra en Oyamberoquí, linda al monte pinal, y piezas de Lastapea y Guellinezarena, de tres robadas cuatro almutadas, equivalentes á 29 áreas y 20 centeáreas, tasada en 8 rs. de renta y 227 rs. para venta. = Otra en Mendividea, linda al monte comun, mojon y pieza de Francesena, de una robada equivalente á una área y 98 centeareas, tasada en 3 rs. de renta y en 80 rs. para venta. = Otra en Saldillarreta linda á la regata y piezas de Guillemarena y camino, de 2 robadas equivalentes á 17 áreas y 97 centeaes, tasada en 4 rs. de renta y en 120 rs. para venta. = Otra en Bereburu, linda á caminos de Erracotividea, Elacotidea, y piezas de Migueltoarena, de una robada y 2 almutadas equivalentes á 10 áreas y 11 centeareas, tasada en 3 rs. de renta y 90 rs. para venta. = Otra en Iturrizarreta, linda á camino de Olacoleidea, yermos concejiles y piezas de Francesena, de una robada equivalente á 8 áreas y 98 y media centeareas, tasada en 2 rs. de renta y en 60 rs para venta. = Otra en Arqueta, linda á monte del pueblo y el de Imbuluzqueta y

piezas de Loperena, de 5 robadas equivalentes á 4 áreas y 92 centeaareas, tasada en 14 rs. de renta en 350 rs. para venta. = Otra en la regata de Imbuluzqueta, denominada Alorrandia, linda á lo quiñones, á regata y pieza del Palacio, de 12 robadas incultas y otras 12 id. trabajadas, equivalentes á 2 hectareas, 15 áreas y 63 centeaareas, tasada en 24 rs. de renta y en 600 rs. para venta. = Otra en la regata que baja de Imbuluzqueta, linda á camino de Pamplona, de 5 robadas y 8 almutadas equivalentes á 49 áreas y 41 centeaareas, tasada en 4 rs. de renta y 110 rs. para venta. = Otra cerca de la anterior, linda á caminos de Imbuluzqueta y de Pamplona, piezas de Vizarrena Loperena, su cabida 8 robadas y 8 almutadas, equivalentes á 76 áreas y 36 centeaareas, tasada en 6 rs. de renta y en 170 rs. para venta. = Otra en Loicorubi, linda á camino de Pamplona y pieza de Martierena, de 2 robadas y 8 almutadas equivalentes á 22 áreas y 46 centeaareas, tasada en 2 rs. de renta y en 50 rs. para venta. = Otra próxima á molino, linda á camino de Pamplona, rio y pieza de Lastapea, de una robada y 4 almutadas equivalentes á 11 áreas y 53 y media centeaareas, tasada en 3 rs. de renta y 90 rs. para venta. = Otra en Presaondoa, linda á camino de Pamplona, molino y prado de D. Pantaleon Asura de 8 robadas equivalentes á 71 áreas y 87 y media centeaareas tasada en 19 rs. de renta y 480 rs. para venta. = Otra en el camino de la Cruz, linda á otra de Palacio de Imbuluzqueta y cerros, de 3 robadas 8 almutadas equivalentes á 31 áreas y 44 centeaareas, tasada en 5 rs. de renta y en 140 rs. para venta. = Pieza y hera tras de la casa, linda por dos costados al camino del monte y pieza de Migueltoarena de 3 robadas 4 almutadas equivalentes á 3 áreas y 44 centeaareas, tasada en 20 rs. de renta en 520 rs para venta. = Una huerta tras el sitio solar, linda al mismo y casa de Francesena, de 4 almutadas equivalentes á 2 áreas y 25 centeaareas, tasada en 2 rs. de renta y en 60 rs. para venta.

La casa, sitio solar y las 26 fincas rústicas que componen 118 robadas 15 almutadas, importan sus tasaciones en renta 427 reales y para venta 15518 rs.: Todas ellas lleva en un arriendo Javier Setuain y paga 24 robos de trigo cada año, plaza 15 de Agosto, que equivalen á 12 fanegas, 4 celemines y 2 cuartillos, ó sean 6 hectólitros, 7 decalitros, 5 litros, 1 decilitro y 2 centilitros, que á precio regulador de 18 rs. 40 céntos, que es el de decenio de 1849 á 1858, en el partido de Aoiz importan 441 rs. 60 céntos, y la Administracion de Propiedades y derechos del Estado ha capitalizado la renta que producen en 9936 rs. Servirá de tipo en la subasta la tasacion.

Inventario núms. 259 y 258. = Expediente n.º 31. = Dos viñas, situada en el término titulado los Busales, jurisdicción de la ciudad de Sangüesa, procedente del Hospital de la misma, su cabida 9 robadas y 8 almutadas equivalentes á 85 áreas y 5 centeareas, linda por O. á viña de Esteban Reta, por el S. con la de Genaro Velaz, P. al camino de Cáseda y N. con la de Javier Los-arcos tasada en 220 rs. de renta y en 4740 rs. para venta, la lleva en arriendo Santos Arteta y paga 180 rs. al plazo 24 de Diciembre. = Otra viña junto á la Tejería, en el término de Basatiñones, su cabida 15 robadas equivalentes á 1 hectarea y 17 áreas, linda por O. á paso de las heredades S. con viña de Manuel Garde: P. con la tejería, y N. con la de Javier Jimenez, tasada en 380 rs. de renta y en 8520 rs. para venta; la lleva en arriendo Santos Artieda, y paga 240 rs. al plazo 25 de Diciembre de cada año: las 2 viñas anteriores componen la cabida de 22 robadas y 8 almutadas, sus tasaciones en renta ascienden á 600 rs., y para venta á 15060 rs. Producen 420 rs. al año, y la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado, ha capitalizado el producto en 9450 rs. Servirá de tipo en la subasta la tasacion.

Inventario números 260, 261, 262 y 263. = Expediente número 32. = Cuatro fincas rústicas á saber: Una Huerta regadio, situada en el término denominado Pastoriza de la Ciudad de Sangüesa, procedente del Hospital de la misma, su cabida 6 robadas y 7 almutadas, equivalentes á 57 áreas y 92 centeareas, linda por Oriente á huerto de Sebastian Los arcos: M. á camino de la casa de Paris: P. á otro de Eusebia Villanueva y N. á camino de Cáseda, tiene 15 árboles frutales guindos, un pero, 11 ciruelos, 15 cerezos, 18 melocotones y abridores, 14 manzanos y 2 nogales sin producto una perera y 7 higueras; los peritos han tasado el arbolado y tierra en 180 rs. de renta y en 2782 rs. para venta. La lleva en arriendo Javier Fernandez, y paga 80 rs. al año. = Un campo seco, situado en Valle obscura, de 9 robadas 4 almutadas, equivalentes á 83 áreas y 24 centeareas; linda con otros de Nolasco Barron y de Ramon Esquiroz, tasado en 41 rs. de renta, y en 832 rs. para venta; lo lleva en arriendo Joaquin Arbeloa, y paga 2 robos 4 almudes de trigo al plazo 15 de Agosto, ó sean una fanega un celemin y 3 cuartillos, ó 6 decálitros, 3 litros, 2 decilitros y 9 centilitros, que al precio medio regulador del decenio de 1849 á 1858 en el partido de Aoiz, de 18 rs 40 cénts. robo, importan 41 rs. 40 cénts. = Otro

campo en el término del soto de Nuestra Señora del Camino, su cabida 3 robadas y 12 almutadas, equivalentes á 33 áreas y 72 cénts, afronta á camino de S. Zoilo y campo de Alejandro Moriones, tasado en 15 rs. de renta y en 300 rs. para venta: lo lleva en arriendo Gregorio Orduña, y paga un robo de trigo al plazo 15 de Agosto, y equivale á 6 celemines y un cuartillo, ó 2 decálitros, 8 litros, un decilitro y 3 centilitros, que al precio regulador del decenio de 1849 á 1858 en el partido de Aoiz es 18 rs. 40 cénts. = Otro campo en Santa Lucía de 3 robadas 6 almutadas, equivalentes á 30 áreas y 36 centeareas, afronta con viña de Ramon Aoiz y campo de Paulina Armendariz, tasado en 15 rs. de renta y en 300 rs. para venta: lo lleva en arriendo Sebastian Los arcos por un robo de trigo al plazo 15 de Agosto, que equivale á 6 celemines y un cuartillo, ó 2 decálitros, 8 litros, un decilitro y 3 centilitros, y al precio regulador del decenio de 1849 á 1858 en el partido de Aoiz vale 18 rs. 40 cénts. Las 4 fincas anteriores componen 22 robadas 13 almutadas de tierra, sus tasaciones ascienden á 251 rs. de renta y á 4214 rs. para venta. La Administracion de Propiedades ha capitalizado la que producen y son 158 rs. 20 cénts. en 3560 rs. 50 cénts. Servirá de tipo en la subasta la tasacion.

Inventario números 211 al 227, 251, 254, 257, 253, 252, 250, 249, 228 y 256. = Expediente número 42. = Veinte y seis fincas rústicas procedentes del Hospital de la villa de Aibar á saber: Una pieza en el término denominado Focerio, linda con camino para Leache y á otra de Javier Zapateria, su cabida dos robadas 4 almutadas, equivalentes á 20 áreas y 20 centeareas, tasada en 8 reales de renta y en 160 rs. para venta. = Otra en el mismo termino, linda con camino de Leache y pieza de Mariano Baztan, su cabida 3 robadas y una almutada, ó sean 27 áreas y 60 centeareas, tasada en 12 rs de renta y en 275 rs. para venta. = Otra en id., linda a dicho camino y pieza de Mariano Baztan, su cabida una robada y 8 almutadas, ó 15 areas 50 centeareas, tasada en 7 rs. de renta y en 140 rs. para venta. Otra en el término de Nabras, linda á camino de S. Miguel y pieza de Doña Joaquina Larraga de 3 robadas 4 almutadas ó 29 áreas 25 centeareas, tasada en 11 rs. de renta y 228 rs. para venta. Otra en el camino de S. Miguel, afronta á dicho camino y campo de Joaquin Lozano, su cabida 2 robadas 6 almutadas, ó 21 áreas 58 centeareas, tasada en 9 rs. de renta y 185 rs. para venta, =

Otra en el camino de Sada, linda al mismo camino y pieza de Buenaventura Ruiz de 3 robadas 5 almutadas, ó 29 áreas 80 centeareas, tasada en 15 rs. de renta y en 500 rs. para venta. = Otra en id. afronta al mismo camino y pieza de Feliciano Goñi, su cabida 3 robadas 8 almutadas, ó 31 áreas 48 centeareas, tasada en 14 rs. de renta y 280 rs. para venta. = Otra en Junta-peones, linda á otra de Antonio Imirizaldu y con regata, su cabida 7 robadas 5 almutadas, ó 64 áreas y 68 centeareas, tasada en 28 rs. de renta y en 575 rs. para venta. = Otra en el término de Arguirrica, linda á las de Benito Ortíz y Pedro Zocos, de 9 robadas 5 almutadas, equivalentes á 83 áreas y 80 centeareas, tasada en 42 rs. de renta y 840 rs. para venta. = Otra en el Sasillo, linda á viñas de Pedro Miguel Zubiate y de Manuel Martínez de 4 robadas 8 almutadas, ó 40 áreas y 58 centeareas, tasada en 15 rs. de renta y en 270 rs. para venta. = Otra en Campoluengo, linda á las de Sebastian Guruchaga y José Antonio Redin de una robada 12 almutadas, ó 15 áreas y 70 centeareas, tasada en 7 rs. de renta y en 140 rs. para venta. = Otra en Ballunaga, linda con José Antonio Redin y José Angel Zabalza de 15 robadas 8 almutadas equivalentes á una ectarea, 21 áreas y 44 centeareas, tasada en 47 rs. de renta y en 945 rs. para venta. = Otra en id. linda al camino de Cáseda y á la de José Angel Zabalza, su cabida 37 robadas, ó sean 3 hectareas y 35 áreas, tasada en 129 rs. de renta y en 2590 rs. para venta. = Otra en el término de las Saleras, linda á Pablo Gimenez y Javier Redin, su cabida 11 robadas y 12 almutadas, ó 1 hectarea, 5 áreas y 80 centeareas, tasada en 34 rs. de renta y en 695 rs. para venta. = Otra en Rebuchis, linda á Joaquina Lozano, y D.^a Joaquina Larraga, de 5 robadas 9 almutadas, ó 50 áreas, tasada en 18 rs. de renta y 550 rs. para venta. = Otra en Campo luengo, linda á camino de las Saleras y Lorenzo Arbeloa, de 4 robadas 14 almutadas, ó sean 42 áreas y 82 centeareas, tasada en 22 rs. de renta y en 440 rs. para venta. — Otra en el camino de Olite, linda á Javier Zapata, su cabida 7 robadas 3 almutadas, ó 64 áreas y 80 centeareas, tasada en 28 rs. de renta y 575 rs. para venta. = Otra en Santa Romana, linda á las de Javier Redin y Nicasio Arbeloa de 5 robadas, ó 27 áreas tasada en 9 rs. de renta y 180 rs. para venta. — Otra en las Peñitas, linda á Joaquina Erdozain y Lorenzo Arbeloa de 3 robs, 5 alms. ó 30 áreas, tasada en 13 rs. de renta y en 270 rs. para venta. Otra en el término de la Murda, linda á Javier Zapata y dicha Murda, de 3 robadas, ó sean 27 áreas, tasada en 29 rs. de renta y en 180 rs.

para venta. = Otra en Petricon, linda á las de Nicolás Guembe y Francisco Goyeneche, de 3 robadas, ó sean 27 áreas, tasada en 24 rs. de renta y en 90 rs. para venta. = Otra en Menditurri, linda á Ceferino Baztan, de Sada y con liecos, su cabida 6 robadas, ó sean 54 áreas, tasada en 6 rs. de renta y en 120 rs. para venta. = Otra en Santa Lucia, linda con las de Pablo Arbeloa y Esteban Martínez, de 2 robs. 4 almutadas, ó sean 20 áreas y 18 centeareas, tasada en 7 rs. de renta y en 135 rs. para venta. = Otra en la Borda, linda á Joaquín Uriz y camino de Rocaforte, de 4 robadas 6 almutadas, ó sean 40 áreas y 12 centeareas, tasada en 15 rs. de renta y 260 rs. para venta. = Otra en el término de Baldemurillo, afronta á camino y Lorenzo Arbeloa, de 2 robadas 12 almutadas, ó sean 24 áreas y 70 centeareas, tasada en 9 rs. de renta y en 190 rs. para venta. = Otra en la Tejería, afronta á Esteban Santacilia y Clemente Guirizalde, de 2 robadas 14 almutadas, tasada en 9 rs. de renta y en 175 rs. para venta.

Las 26 fincas componen la cabida de 152 robadas y 7 almutadas de tierra, sus tasaciones ascienden á 515 rs. de renta y á 10788 rs. para venta: producen 37 robos de trigo que paga Javier Uriz, al plazo 15 de Agosto, y equivalen á 19 fanegas y un celemin, ó 7 hectolitros, 4 decalitros, 8 decilitros y un centilitro, que al precio medio regulador de 18 rs. 40 cénts. que es el del decenio de los años de 1849 á 1858 en el partido de Aoiz, importan 680 rs. 80 cents. La Administracion de Propiedades y derechos del Estado ha capitalizado la que producen, en 15318 rs. los que servirán de tipo en la subasta.

Espediente número 41. = Inventario números del 229 al 232, 234, 236, 235, 243, 245, 247, 248, 238, 240, 239, 235, 241, 242, 244, 246, 255 y 257. = Veinte y una fincas rústicas, procedentes del Hospital de la Villa de Aibar, situadas en jurisdiccion de la misma y términos siguientes. = Una pieza en los arenales, linda con Javier Garro y camino de Sada de 1 robada y 7 almutadas, equivalentes á 15 áreas, tasada en 10 rs. de renta y 210 rs. para venta. = Otra en el Abejar, linda á olivar de Francisco Perez y camino, su cabida una robada, ó sean 9 áreas, tasada en 6 rs. de renta y en 120 rs. para venta. = Otra en los Linares, linda á Roman Barriain y camino de una robada 12 almutadas, ó 15 áreas y 75 centeareas, tasada en 21 rs. de renta y 420 rs. para venta. = Otra en id., linda á D.

Buenaventura Ruiz y camino, de 3 robadas una almutada, ó sean 21 áreas 58 centeáreas, tasada en 37 rs. de renta y 740 rs. para venta. = Otra en Poal, linda á Javier Garro y Doña Joaquina Larraga, su cabida 36 robadas 2 almutadas, ó sean 3 hectáreas, 25 áreas y 20 centeáreas, tasada en 135 rs. de renta y en 2710 rs. para venta. = Otra en id., linda á Lorenzo Arbeloa, y camino, de una robada 4 almutadas, equivalentes á 11 áreas 24 centeáreas, tasada en 4 rs. de renta y en 90 rs. para venta. = Otra en Pinillas, linda á Doña Joaquina Larraga y Basilio Itoiz, de 6 robadas ó 54 áreas, tasada en 12 rs. de renta y en 240 rs. para venta. = Otra en Cascajos, linda á Martin Reta y José Sabalza, de 2 robadas 12 almutadas, ó sean 22 áreas 52 centeáreas, tasada en 11 rs. de renta y en 220 rs. para venta. = Otra en Balliluenga, linda á Martin Aldunaje y camino, su cabida 4 robadas 4 almutadas, ó sean 38 áreas 20 centeáreas, tasada en 15 rs. de renta y en 300 rs. para venta. = Otra en Soreta, linda á camino y Javier Garro de 6 robadas 6 almutadas, equivalentes á 57 áreas y 55 centeáreas, tasada en 25 rs. de renta y en 510 rs. para venta. = Otra en Santacilia, linda á Vicente Azcarate y Salvador Rada, de 5 robadas, ó sean 45 áreas, tasada en 10 rs. de renta y en 200 rs. para venta. = Otra en Santa Romana, linda á Roman Barriain y Turrillas de 5 robadas 4 almutadas, ó sean 47 áreas 20 centeáreas, tasada en 18 rs. de renta y en 370 rs. para venta. = Otra en Santacilia, linda á José Antonio Redin y Prudencio Otano de 2 robadas 6 almutadas, equivalentes á 24 áreas y 55 centeáreas, tasada en 6 rs. de renta y en 120 rs. para venta. = Otra en las Valles, linda á Toribio Zoco y rio, su cabida 5 robadas, equivalentes á 45 áreas, tasada en 15 rs. de renta y en 300 rs. para venta. = Otra en Poal, afrontante á Javier Garro y Doña Joaquina Larraga, de 6 robadas ó sean 54 áreas, tasada en 9 rs. de renta y en 180 rs. para venta. = Otra en la vuelta de Bacimana, linda á Francisco Erdozain y rio, de 6 robadas ó sean 54 áreas, tasada en 15 rs. de renta y en 300 rs. para venta. = Otra en Sosta, afronta á D. Joaquin Rada y Antonio Imirizaldu, su cabida 3 robadas, ó sean 27 áreas, tasada en 12 rs. de renta y en 240 rs. para venta. = Otra en Bentosa, linda con Leon Garralda y camino, su cabida 2 robadas 12 almutadas, ó sean 24 áreas 75 centeáreas, tasada en 7 rs. de renta y en 140 rs. para venta. = Otra en las Valles linda con la de Toribio Zoco y Javier Zapata, de 5 robadas 4 almutadas, ó sean 47 áreas y 20 centeáreas, tasada en 15 rs. de renta y en 265 rs. para venta. = Otra en Pinillas, linda á los herederos de Sebastian Zuazu y liecos de 2 robadas ó sean 18 áreas, tasada en un real de renta y en 20 rs. para venta. = Una viña en el terreno de Puyón, linda á Doña Joaquina Lar-

raga y Lorenzo Arbeloa, su cabida 14 almutadas, ó sean 7 áreas y 84 centeáreas, tasada en 28 rs. de renta y en 160 rs. para venta.

Las 21 fincas componen la cabida de 107 robadas y 8 almutadas, sus tasaciones en renta importan 390 rs. y para venta 5855 rs. Las lleva en un arriendo Javier Uriz y paga 19 robos de trigo al plazo 15 de Agosto, que equivalen á 9 fanegas, 9 celemines y 2 cuartillos, ó sean 5 hectólitros, 6 decálitros, 2 litros y 6 decilitros, que al precio medio regulador del decenio de 1849 á 1858 en el partido de Aoiz, y es 18 rs. 40 cénts. importan 349 rs. 60 cénts. y capitalizados por la Administracion de Propiedades y derechos del Estado de la Provincia ascienden á 7866 rs. los mismos servirán de tipo en la subasta.

Partido de Estella. Bienes de corporaciones civiles.

Fincas rústicas. Beneficencia. Menor cuantia.

Espediente número 55. = Inventario números 91 y 90. = Una finca en el Regadio de Ribalba jurisdiccion de Lerin, procedente de su Hospital, de 2 robadas 8 almutadas, ó sean 22 áreas y 50 centeáreas, linda á Doña Casimira Sanz y viuda de Telesforo Sanchez; tasada en 84 rs. de renta y 1600 rs. para venta. = Otra en el Regadio término de Ripota, de la misma jurisdiccion y procedencia, de 1 robada 5 almutadas, ó sean 11 áreas 50 centeáreas, linda á otra de Polonia Sebin y rio Ega; tasada en renta en 52 rs. y en 1000 para venta: los peritos han declarado que estas dos fincas deben enagenarse en un lote; sus tasaciones ascienden á 136 rs. de renta y 2600 rs. para venta. Las llevan en renta la 1.^a Gregorio Martinez por 70 rs. anuales, y la 2.^a Polonia Sebin por 36 rs. ambas al plazo de 29 de Setiembre, y la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia, ha capitalizado la que producen en 2385 rs. tipo para la subasta la tasacion.

Espediente núm. 54. = Inventario núm. 92 y 96. = Una finca en Regadio término de Latorre, jurisdiccion de Lerin, procedente de su Hospital, de una robada y 8 almutadas ó sean 13 áreas y 50 centeáreas, linda por O. con camino para el término llamado pieza la Parda y con Huerta de Doña Eugenia Lapedriza; tasada en renta en 90 rs. y en venta en 1680 rs. = Otra inculta en el término de la Sinerra, de 57 robadas, ó sean 5 hectáreas 31 áreas, linda á camino de Fálces y á cerros Concejiles, tasada en 68 rs. de renta y en 1368 rs. para venta: los peritos han declarado que estas dos fincas deben enagenarse bajo un lote; sus tasaciones ascienden á 158 rs. de renta y 3048 rs. para venta: La 1.^a lleva en renta

Pedro Martinez, por 70 rs. anuales y plazo de 29 Setiembre, la Administracion de propiedades y derechos del Estado de la Provincia ha capitalizado la que produce y han tasado, en 3105 rs. cuya cantidad será el tipo de la subasta.

PARTIDO DE PAMPLONA.

Inventario núm. 78.—Espediente núm. 29.— Una pieza situada en jurisdiccion del lugar de Berrio-plano término denominado Ozcoyenvidea, procedente del Hospital Provincial de esta Ciudad, linda á camino de Orcoyen, á senda y pieza de la casa de Roncal de Orrio, su cabida 8 robadas, ó sean 71 áreas 87 y media centeáreas, tasada en 38 rs. de renta y en 960 rs. para venta: La lleva en arriendo Sebastian Aizpun, por un robo de trigo al año, plazo 15 de Agosto equivalente á 6 celemines y un cuartillo ó sean 2 decálitros, 8 litros, 1 decilitro y 3 centilitros que al precio medio regulador de 19 rs. 71 cénts. en el decenio de 1849 á 1858, por el que la Administracion de propiedades lo ha capitalizado en 443 rs. 48 cénts. servirá de tipo en la subasta la tasacion.

Inventario núm. 79.—Espediente núm. 30.— Una pieza en jurisdiccion de Berrio-plano término llamado Aldapacealorra, procedente del Hospital de esta Ciudad, linda por dos costados á camino de la fuente y por el otro á pieza del Marques de Gríor, su cabida 3 robadas 10 almudadas, ó 32 áreas y 57 centeáreas, tasada en 22 rs. de renta y 507 rs. para venta. La lleva en arriendo Juan Miguel Alzueta por un robo de trigo al año, plazo 15 de Agosto, que equivale á 6 celemines y un cuartillo, ó 2 decálitros, 8 litros, un decilitro y 3 centilitros, y el precio regulador del decenio de 1849 á 1858, es 19 rs. 71 cénts. por los que la Administracion de propiedades y derechos del Estado de la Provincia la ha capitalizado en 443 rs. 48 cénts.: tipo para la subasta la tasacion.

ADVERTENCIAS.

- 1.^a No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.
- 2.^a El precio en que fuesen rematadas las expresadas fincas que se adjudicarán, al mejor postor, sean de menor ó mayor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagarán en diez plazos de á diez por 100 cada uno. =El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.
- 3.^a Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y 14 años que previene el art. 6.^o de la ley de 1.^o de

mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la deuda pública consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la citada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos, no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.^a Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de propiedades y Derechos del Estado de esta provincia las fincas de que se trata no tienen carga alguna: pero si apareciere posteriormente, se indemnizará al comprador en los términos que en la ya citada ley se determina.

5.^a Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.^a Los remates tendrán lugar en las salas consistoriales de esta Capital, y juzgados de Aoiz y Estella las que le corresponden.

7.^a Los arrendamientos de predios rústicos, fábricas y artefactos caducan concluido que sea el año de arrendamiento corriente á la toma de posesion por el comprador. Los de fincas urbanas 40 dias despues de la toma de posesion, segun se dispone en la ley de 30 de Abril de 1856.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas que comprende el presente anuncio.

NOTAS.

1.^a Se consideran como bienes de corporaciones civiles los de propios, beneficencia é instruccion pública, cuyos productos no ingresen en las Cajas del Estado, y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.^a Son bienes del Estado, los que llevan este nombre, los del clero, los de instruccion pública superior cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del Ex-Infante don Carlos, los de las ordenes militares de San Juan de Jerusalem, los de cofradias, obras pias, santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanias colativas de sangre.

Pamplona 29 de Mayo de 1862.

El comisionado pral. de Ventas de Bs. Ns.
Juan Monreal.

Sisto Diaz de Espada, editor.

Pamplona: Imprenta del mismo, san Nicolás 17.